




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Odontología Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	2 fojas.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y matrículas de alumnos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	16 de junio de 2023 Acta No. 23/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Odontología Xalapa**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director, C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. Miguel Eric García Rivera, Representante Maestro., C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro; C. Iris Aylin Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-----

**PUNTO ÚNICO:** Solicitud del C. [REDACTED] alumno de la Licenciatura de Cirujano Dentista con número de matrícula [REDACTED] y Adm pasante del SS. Recién concluido en el Hospital General de Playa del Carmen, Quintana Roo, en donde detalla la situación que ocurre con la EE de Servicio Social con NRC 64802/16718 impartida por la Dra. María Matilde Ortega Labourdet, ya que describe que a escasos días de la entrega de trabajos finales y documentos digitalizados en memoria USB, y posterior al asentamiento de calificaciones en el portal MIUV, se percató de que no obtuvo una calificación, en su lugar apareció la leyenda "Sin derecho". Posterior a eso se contactó con la docente en cuestión, para conocer los motivos de dicha calificación, sabedor de los criterios de evaluación de ambos periodos semestrales. El alumno manifiesta que como pasante del servicio social con campo clínico fuera del estado de Veracruz, faltó a casi todas las plenarios, pero que envió y entregó los reportes mensuales por medio de un tercero, previo conocimiento y autorización de la docente.

El alumno al cuestionarle a la Dra. Ortega, vía mensajes de WhatsApp, acerca de los motivos o los criterios en que se basó para la asignación de esa calificación, esta sólo se limitó a decirle que la revisión de la calificación se debía revisar frente al Director, Secretaria Académica y el Consejo Técnico de la Facultad, que su situación ya la había comentado con las autoridades. Debido a lo anterior el alumno manifiesta que se encuentra preocupado, pues no termina de entender que pasó a esas alturas de su carrera, a un paso del final y de titularse. Continúa diciendo que su intención es poder platicar la situación para ver cuáles son los motivos que lo están perjudicando y encontrar una solución, pues su futuro está de por medio, que su objetivo no es pelear, ni quejarse de la docente, pues nunca ha sido tratado de forma injusta hasta este momento.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----




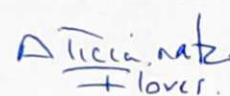
**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Odontología Xalapa**


**ACTA**  
**Consejo Técnico**

**ACUERDO:** Después de analizar la solicitud por parte del C. Álvaro de Jesús Romero Marcial así como las evidencias de su desempeño académico presentadas por la docente a cargo, este H. Consejo Técnico determina que el solicitante no cumplió con los criterios de evaluación correspondientes a la EE. de Servicio Social en tiempo y forma y con la finalidad de no obstaculizar su avance escolar deberá cumplir con dichos criterios para el periodo Agosto 2023 – Julio 2024, previa entrega de una carta compromiso por parte del solicitante.-----


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:45 horas del mismo día de la fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.-----


  
Dr. Víctor Hugo Muñoz  
Muñoz  
Director

  
M.S.P. Alicia Martínez  
Flores  
Secretaria

  
Dr. Miguel Eric García  
Rivera  
Consejero Maestro

  
Dr. Héctor Zavaleta  
Representante Maestro

  
Dr. José Reyes Barradas  
Viveros  
Representante Maestro

  
C. Iris Aylin Rivera  
Araujo  
Consejera Alumna de CD

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."